



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
M. CARMEN MENDOZA HEREDIA
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
JORGE SANCHEZ MARIN
ANA ISABEL MORENO ORTEGA
M. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ
JOAQUIN RUZ RAMIREZ
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO
INMACULADA SANCHEZ ZARA
FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA
MANUEL ZARA DORCA
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDOZA
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO
FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

No asiste a la sesión el concejal Manuel Vicente Alba Gallardo

Excusa su ausencia el concejal Miguel Emiliano Rodríguez Muñoz


En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 25 de marzo de 2021, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria-urgente de 16 de marzo de 2021.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación, queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria extraordinaria-urgente de 16 de marzo de 2021.

La Secretaria, en relación con apreciación formulada en pleno anterior por la Sra. portavoz socialista sobre expresiones recogidas en acta, aclara que, como se comprometió, revisó de nuevo las intervenciones grabadas.

En el punto 6º del Acta de 25 de febrero sobre vacunación de personas con enfermedad mental, es cierto que la Sra. Sánchez no habló en ningún momento de cuidadores sino que señaló que no se contemplaba la vacunación de los enfermos pero que en el grupo 3 de la Junta de Andalucía sí se establecía la vacunación prioritaria de otro personal sanitario y socio-sanitario por lo que ella entendió que si hacía referencia a este personal lo hacía en calidad de cuidador de los enfermos, aunque cierto es que no todos los cuidadores de personas con enfermedad mental pertenecen a esa categoría de personal.

En cuanto a lo recogido sobre punto 12 del Menéndez Pidal de que cuando gobernó el PSOE en la Junta se arreglaron muchos colegios en Conil, manifiesta la Secretaria que la Sra. Sánchez lo dijo, incluyendo dicha edil incluso como ejemplo de ello los colegios de Bateles y Jesús Maestro. Por lo tanto, lo transcrito en acta se ajusta a lo manifestado.

La Sra. Carmen Sánchez agradece la labor de comprobación realizada por la Secretaria.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N.º 435 de 19 de febrero a la N.º 835 de 18 de marzo de 2021 y que obra en poder de todos los grupos.


La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LODOS PROCEDENTES DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CONIL DE LA FRONTERA.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Núñez.

Todos los grupos muestran su conformidad.

El Sr. Almazo de AxSí pregunta si se han tenido en cuenta las restricciones de acceso de los usuarios que vierten lodos y si va a haber plan, sobretodo en Semana Santa y verano, ante la acumulación de personas que puede darse en la depuradora.

El Sr. Alcalde le responde que nada tienen que ver los lodos con el acceso de las cubas. Se hará previsión de cómo se va a realizar a medida que se vayan acumulando los residuos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la propuesta de licitación de la Delegación de Servicios del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de fecha 16 de febrero de 2021, para la contratación del servicio de gestión de lodos procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera.

Resultando que por Decreto de Alcaldía núm. 5262 de 26 de noviembre de 2018, se aprueba la Consulta Preliminar del Mercado para la contratación del servicio de gestión de lodos procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Resultando que en fecha 30 de enero de 2019, se emite informe de consulta sobre la Consulta Preliminar del Mercado.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, regulador de la contratación del servicio de gestión de lodos procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera, de fecha 4 de marzo de 2021.

Visto el informe emitido por el Jefe de Planta de la EDAR, D. Francisco Javier de Miguel Fernández-Sanz, de fecha 4 de marzo de 2021, relativo a los criterios de solvencia técnica y los criterios de adjudicación que deben utilizarse en el contrato de servicio de gestión de lodos procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera.


Vista la Memoria justificativa del contrato, de fecha 5 de marzo de 2021, en la que se motiva la necesidad del contrato en los términos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se justifican adecuadamente los extremos indicados en el artículo 116.4 del citado texto legal, exponiendo lo siguiente respecto a la necesidad del contrato:

“...El Ayuntamiento de Conil de la Frontera ejerce competencias propias en materia de evacuación y tratamiento de aguas residuales conforme al artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



Para ello, cuenta con la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera, que se puso en marcha en marzo de 1995, en cumplimiento de la Directiva Comunitaria 91/271/CEE sobre depuración de aguas residuales domésticas, la cual ha permitido mejorar la calidad ambiental del litoral de Conil recuperando las zonas degradadas y conservando el medio costero.

Hay que tener en cuenta, que como sucede en gran parte del litoral andaluz, en Conil de la Frontera la actividad económica predominante es el turismo. Esto provoca una gran afluencia de público a determinados tramos del litoral conileño; con la consiguiente preocupación e interés por parte de las autoridades en controlar la contaminación que puede producirse al acceder a las playas.

Es por ello, que en la mayoría de los núcleos costeros se han llevado a cabo en los últimos años actuaciones tendentes a reducir esta contaminación mediante el tratamiento de las aguas residuales previamente a su vertido al mar o a los cauces receptores aledaños.

Es importante así destacar la labor realizada por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, a la hora de afrontar el tratamiento de aguas, el cual se ha traducido en una mejora sustancial de las condiciones higiénico-sanitarias de las playas de Conil, como se aprecia en el hecho de que haya aumentado en los últimos años el número de banderas azules concedidas por la Comunidad Económica Europea.

Así las cosas, entre las funciones que realiza la Estación Depuradora de Aguas Residuales, se encuentra la generación como producto final de fango deshidratado. Dicho producto debe ser retirado periódicamente de la tolva de almacenamiento en la planta y gestionado de forma correcta mediante operación de valorización R10 para aplicación en suelos agrarios; para lo cual el Ayuntamiento necesita disponer de un gestor de residuos no peligrosos inscrito en el correspondiente Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos de la Junta de Andalucía, con operación de valorización R10.

Es por ello que el Ayuntamiento necesita sacar a licitación el servicio de gestión de lodos de depuración que se producen en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera. (...)


Visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal de fecha 3 de marzo de 2021; la Corporación en Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación número 6/21 del servicio de gestión de lodos procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del servicio de gestión de lodos procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera, que se transcribe a continuación:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LODOS PROCEDENTES DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CONIL DE LA FRONTERA

1ª. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto regular las características técnicas que regirán el servicio de gestión de los lodos de depuración (Código LER 19 08 05) que se producen en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera (en lo sucesivo, EDAR).

La prestación de los servicios que comprende la gestión son los previstos en la Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario (en adelante, Orden de 6 de agosto de 2018), a saber, la recogida de los lodos generados en la EDAR, transporte, tratamiento, almacenamiento y la operación de valorización R10 para aplicación en suelos agrarios, cumpliendo con la legislación vigente en todo momento.

El método de tratamiento de los lodos de la EDAR será el compostaje de acuerdo con el Anexo II de la Orden de 6 de agosto de 2018.

2ª. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La explotación de la EDAR genera como producto final fango deshidratado. Dicho producto debe ser retirado periódicamente de la tolva de almacenamiento en la planta y gestionado de forma correcta mediante operación de valorización R10 para aplicación en suelos agrarios, para lo cual el Ayuntamiento necesita disponer de un gestor de residuos no peligrosos inscrito en el correspondiente Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos de la Junta de Andalucía, con operación de valorización R10.

Con el presente contrato el Ayuntamiento persigue prestar un servicio de carácter técnico y complementario de la gestión directa del servicio público de depuración de las aguas residuales.


3ª. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

La estación depuradora de Aguas residuales se encuentra en la Carretera del Palmar s/n en Conil de la Frontera.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



El vertido del agua tratada se realiza en el Río Salado a 1,5 Km de la línea de costa. En el tramo de cauce comprendido entre el punto de vertido y la confluencia con la costa no existe en la actualidad ningún tipo de aprovechamiento que no sea el paisajístico.

4ª. LEGISLACIÓN APLICABLE

La prestación del servicio se regirá por lo establecido en este Pliego y en la normativa vigente de aplicación de obligado cumplimiento en cada momento de carácter mercantil, civil, fiscal, administrativo, local, técnico y de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud, comprometiéndose el contratista a realizar las modificaciones en el servicio y asumir todos los gastos que esto ocasione, en caso de entrada en vigor de nueva normativa de cualquier ámbito que afecte al contrato.

A título enunciativo y no limitativo, se indica un listado de la legislación aplicable:


- Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de lodos de depuradora en el sector agrario.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario.
- Decreto 73/2008, de 4 de marzo, por el que se regula la autorización, Régimen jurídico y Registro único de los Laboratorios Agroganaderos y de los Laboratorios de Especies Silvestres.
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Orden AAA/1072/2013, de 7 de junio, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Orden de 6 de agosto de 2018.

Debido a que el ámbito de actuación de los trabajos se sitúa dentro de un recinto municipal; el adjudicatario estará obligado a cumplir la normativa vigente en materia de medio ambiente, con el fin de minimizar los impactos medioambientales que puedan generar sus actuaciones, transmitiendo a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen en la actividad contratada.

Como norma general, el contratista cuidará en todo momento la limpieza, orden y seguridad en todas las retiradas de residuos.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



5ª. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios a realizar por el contratista serán, con carácter general, los siguientes:

1. La carga y pesaje de los lodos deshidratados generados en la EDAR.
2. El transporte de los lodos desde la EDAR hasta la instalación de tratamiento de compostaje, con el cumplimiento estricto de la normativa vigente para transportes por carretera.
3. La aplicación del tratamiento de compostaje para la obtención de los lodos tratados.
4. El almacenamiento de los lodos tratados con carácter previo a su valorización R10.
5. La operación de valorización de residuos R10.
6. La realización de todos los análisis exigidos por la normativa vigente.
7. Gestión administrativa y seguimiento documental del servicio necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones medioambientales exigibles.

6ª. CARGA Y PESAJE DE LOS LODOS

6.1. Carga

La carga de los lodos deshidratados generados en la EDAR se realizará desde la tolva de almacenamiento, en camión o equipo de transporte.


Dichos trabajos se realizarán en función del ritmo de producción de lodos, de forma que no se agote la capacidad de almacenamiento de la tolva disponible en la EDAR. En este sentido, el responsable del contrato informará inicialmente al contratista sobre las necesidades de la retirada de los lodos almacenados, estableciendo el ritmo y frecuencia de la actividad de forma que considere más conveniente para lograr una utilización racional de la línea de fangos de la EDAR. En cualquier momento, podrá modificar dicha frecuencia por requisitos de funcionamiento o avería del sistema de deshidratación de la planta depuradora.

El contratista deberá dar solución a las necesidades de retirada de lodos comprometiéndose a la prestación del servicio de carga de forma inmediata, sin poder pretextar falta de medios o exceso de peticiones de retirada de lodos, salvo en casos de fuerza mayor, situación que deberá ser comunicada y valorada por el responsable del contrato.

El contratista tendrá un plazo máximo de 24 horas desde que sea requerido por el personal de la EDAR para la carga de los lodos. A tal efecto, el contratista deberá estar permanentemente localizado a través de teléfono móvil.

El adjudicatario efectuará bajo la supervisión del operador de procesos las labores de carga de los camiones o equipos de transporte cumpliendo las especificaciones, instrucciones y recomendaciones dadas por los operadores de las instalaciones.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



Después de efectuar las labores de carga, el contratista tomará las medidas oportunas para que la instalación quede en el mismo estado de limpieza en que se encontraba al inicio, responsabilizándose de cualquier derrame o vertido producido durante la carga del camión.

6.2. Pesaje

Tras la carga de los lodos en la EDAR, y ante la carencia de báscula en la citada instalación, el contratista deberá acudir a una báscula homologada y legalizada por el órgano competente. De esta manera se determinará la cantidad de lodo retirado.

Los costes derivados de las pesadas correrán a cargo del contratista, debiendo éste acompañar a los albaranes de retirada de lodos, los tickets de pesada, donde se reflejarán las toneladas.

En cualquier caso y cuantas veces considere necesario podrá requerirse al adjudicatario para pesar el camión en una báscula oficial o en cualquier otra que se estime conveniente.

7ª. TRANSPORTE DE LOS LODOS

El transporte de lodos se realizará por cuenta y riesgo del contratista, el cual será el único responsable de que se efectúe de forma adecuada y de acuerdo con toda la normativa vigente, quedando expresamente prohibida la carga que supere el máximo legalmente permitido. El Ayuntamiento no abonará, en ningún caso, los excesos de carga indicados.

Los vehículos de transporte han de tener el tamaño y la capacidad adecuados para la correcta realización del servicio y adaptarse a las distancias y accesos de la tolva de carga de la EDAR así como a las zonas de circulación y maniobra de la misma. Dichos vehículos deberán estar en perfectas condiciones de forma que garanticen la estanqueidad de la caja y el cierre adecuado mediante cubierta para evitar el desprendimiento de olores siempre que vaya cargado.


Todos los equipos de carga y transporte deben estar en condiciones de cumplir la normativa vigente, documentación de la que se facilitará copia actualizada para su verificación al responsable del contrato antes del inicio del servicio.

El contratista asume la responsabilidad de la manipulación de los lodos una vez éstos hayan sido cargados al camión o equipo de transporte estando a su cargo el coste y consecuencias de todo tipo de infracciones derivadas de cualquier sanción impuesta por la autoridad competente, ya sea debido al incumplimiento de la normativa vigente sobre transporte o por daños originados por derrames, malos olores u otras molestias.

Se evitará la circulación y estacionamiento de los vehículos de transporte de lodos en el casco urbano de los municipios, especialmente cuando circulen cargados de lodos.

Toda salida de lodos de la EDAR deberá ir acompañada de la documentación para el traslado de residuos recogida en la normativa vigente. Asimismo, el contratista deberá realizar la

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



comunicación previa al inicio de la actividad, en los términos fijados en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

8ª. TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS R10 DE LOS LODOS

8.1. Tratamiento

Sin perjuicio de la existencia de otros métodos de tratamientos con el fin de obtener lodos tratados de depuradora, se considera válido a efectos de este contrato el método de tratamiento de compostaje, recogido en el Anexo II punto 1 de la Orden de 6 de agosto de 2018.

Las instalaciones de tratamiento que se pretendan utilizar, deberán tener la licencia de actividad expedida por el correspondiente Ayuntamiento y deberán contar, asimismo, con todos los permisos medioambientales y de cualquier índole pertinentes.

8.2. Almacenamiento

El contratista dispondrá de una instalación de almacenamiento de los lodos tratados donde se almacenen con carácter previo a su valorización R10, de forma que se garantice la trazabilidad de los lodos tratados de la EDAR a fin no se produzcan mezclas.

8.3. Operaciones de valorización de residuos R10

El contratista será el responsable, como gestor autorizado, de realizar a su costa, las operaciones de valorización de residuos R10 en un suelo agrario de los lodos tratados de la EDAR, debiendo ser el mismo conforme a la legislación vigente al respecto.


9ª. ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

El contratista asumirá las obligaciones de información y tipos de comunicaciones, seguimiento, análisis y cuanta documentación y requisitos se derive de la operación de valorización R10, en especial la información contenida en el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, la Orden AAA/1072/2013, de 7 de junio, y la Orden de 6 de agosto de 2018, con la periodicidad y plazos establecidos, justificando su cumplimiento ante el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El adjudicatario deberá remitir al Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Relación mensual de las cantidades de lodos retirados. La relación registrará para cada servicio de retirada realizado, la matrícula del vehículo, fecha y hora del transporte y procedencia del lodo que se enviará a la E.D.A.R. antes del día 10 del mes siguiente.
- Albaranes de retirada, donde se consignará: número de albarán, fecha y hora de la retirada, matrícula del vehículo, nombre del conductor, planta de procedencia y destino del lodo.
- Justificantes de pesada.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



- Documentos de transporte, especificándose el origen y destino del lodo transportado.
- Las notificaciones previas correspondientes.
- Los documentos de control y seguimiento correspondientes.
- Un certificado de gestión mensual indicando la cantidad de lodos tratados y origen y destino final.
- El documento de solicitud de admisión así como el documento de aceptación de residuos serán gestionados por parte del Adjudicatario, así como la entrega de documentación pertinente a las administraciones correspondientes según la legislación vigente siempre en conocimiento al Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar al contratista cualquier otro tipo de documentación que estime pertinente.

10ª.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se responsabilizará de la correcta ejecución de los trabajos, con la diligencia debida, cada vez que se le requiera y siempre de acuerdo con las directrices marcadas por el Ayuntamiento, debiendo utilizar los impresos y formatos que ésta le indique y entregar a su vez la documentación e informes que se le requieran.

El adjudicatario adaptará su trabajo en todo momento al cumplimiento de las ordenanzas municipales y demás legislación vigente, así como a cualquier indicación o modificación dada por el responsable municipal del contrato en relación con la organización y ejecución de los trabajos.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones reseñadas en este artículo, le responsabilizan de todos los daños y perjuicios generados en consecuencia.

11ª.- ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS


El adjudicatario del servicio dispondrá en todo momento de la organización, terrenos, edificaciones, maquinaria, medios de transporte, herramientas y demás medios humanos y materiales que sean necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de la planificación de actuaciones que el Ayuntamiento exija en cada momento.

Los trabajos se ejecutarán siguiendo las directrices que marque el representante municipal en cada momento, antes y durante el desarrollo de los trabajos, además de lo indicado en este Pliego, el incumplimiento de dichas directrices o Pliego será causa de infracción, además de la penalización correspondiente.

El Ayuntamiento tiene la facultad para inspeccionar en todo momento, los trabajos que efectúe la empresa adjudicataria en la prestación del servicio.

El adjudicatario está obligado a dar toda clase de facilidades para las visitas de inspección que sean realizadas en los puntos donde esté efectuando los trabajos. En dichas inspecciones serán revisados además el material y el personal.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



Las deficiencias observadas durante las inspecciones deberán ser subsanadas por el Adjudicatario en un plazo máximo de un día, tras su comunicación oficial.

12ª.- AUTORIZACIONES, RESPONSABILIDADES Y SEGUROS

El contratista, deberá contar con las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del servicio contratado.

Será responsabilidad del adjudicatario, los accidentes, daños y perjuicios ocasionados a terceros, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, por una deficiente organización y realización de los trabajos o por incumplimiento del Plan de Seguridad y Salud y disposiciones complementarias, durante el período de trabajo hasta la finalización completa del mismo, más el período de garantía de las intervenciones, con independencia de cuando se evidencien los daños o se produzca la pertinente reclamación.

Así mismo, serán de cuenta del adjudicatario:

- Las indemnizaciones que se deban abonar como consecuencia de sus actuaciones por la interrupción de servicios públicos.
- El establecimiento de señalización e instalaciones provisionales como vallas, carteles y otros elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Los daños provocados por maquinaria y vehículos durante los traslados o ejecución de los trabajos de carga.

Será requisito indispensable que los licitadores estén debidamente inscritos como gestor de residuos no peligrosos en el correspondiente Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos de la Junta de Andalucía, con operación de valorización R10.


El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios que por razón del objeto del contrato le correspondan, así como un seguro de responsabilidad civil con vigencia durante el período del contrato, que cubra los posibles daños no sólo a terceros, tanto a personas como a cosas, sino también por daños producidos al Ayuntamiento o al personal dependiente del mismo, como consecuencia de la prestación del servicio.

Será condición indispensable para proceder a la formalización del contrato, que el adjudicatario acredite esta circunstancia mediante la aportación de copia de la póliza y del recibo del pago de la prima. Este seguro deberá estar en vigor en tanto dure el contrato; por lo que el adjudicatario deberá aportar justificación de las renovaciones de la póliza, teniendo esta obligación contractual carácter esencial, y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato con pérdida de la garantía.

13ª.- RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



El adjudicatario del contrato objeto de este Pliego, sin perjuicio de las atribuciones fiscalizadoras que corresponden al Ayuntamiento y que se regulan en el mismo, asume la total responsabilidad en la ejecución de los trabajos que exija la prestación de los servicios, tanto en lo que se refiere a su aspecto técnico, laboral y de Seguridad Social, como a la Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud Laboral y a la protección medioambiental y sanitaria.

En consecuencia, deberá designar un titulado competente, que asumirá a todos los efectos las obligaciones derivadas de la Dirección de los trabajos y actividades a ellos inherentes.

Igualmente, el contratista deberá designar un delegado con capacidad legal suficiente para:

- Ostentar su representación cuando sea necesaria su presencia, o actuación en orden a las estipulaciones del contrato y a la buena marcha de los trabajos.
- Organizar la ejecución de los trabajos y poner en práctica las órdenes recibidas por el responsable municipal.
- Desarrollar la labor de recurso preventivo o designar a la persona responsable de ello.
- Desarrollar labores como interlocutor único ante el Ayuntamiento, debiendo estar localizable las 24 horas del día.

14ª. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres años contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato, siendo prorrogable anualmente previo acuerdo de las partes adoptado con una antelación de un mes al vencimiento del contrato.

El plazo máximo del servicio será de cinco años incluidos las prórrogas.

15ª. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO, VALOR ESTIMADO Y FACTURACIÓN

15.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido que deberá soportar la Administración, será a la baja de 16,80 €/tonelada.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluido el IVA (10%), se establece en 18,48 €/tonelada.


15.2. Precio

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación adoptada por el órgano de contratación, de acuerdo con la oferta económica realizada en base al presupuesto base de

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



licitación previsto en el punto anterior de la presente Prescripción, e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio máximo del contrato será de 138.600 € (IVA incluido), a razón de 46.200 € por anualidad del contrato, que se ha determinado teniendo en cuenta una estimación de 2.500 toneladas de lodos en una anualidad, desglosadas estimativamente por meses de la siguiente forma:

Meses	Estimación Toneladas/mes	Total € (IVA incluido)
Enero	150	2.772 €
Febrero	150	2.772 €
Marzo	200	3.696 €
Abril	240	4.435,20 €
Mayo	270	4.989,60 €
Junio	270	4.989,60 €
Julio	280	5.174,40 €
Agosto	280	5.174,40 €
Septiembre	170	3.141,60 €
Octubre	170	3.141,60 €
Noviembre	160	2.956,80 €
Diciembre	160	2.956,80 €
Total	2500	46.200 €

La distribución por años será la siguiente (IVA incluido) en función de la estimación de toneladas en cada una de las anualidades:

2021	26.950 €
2022	46.200 €
2023	46.200 €
2024	19.250 €


15.3. Valor estimado

El valor estimado del contrato, a los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es de 231.000 €.

15.4. Facturación

El contratista facturará los servicios prestados con carácter mensual acompañando los albaranes de retirada y los justificantes de pesada en la báscula. La factura deberá detallar, como mínimo, las toneladas retiradas y el precio unitario.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



16ª. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Al constituir el objeto de este contrato un servicio de ejecución sucesiva por un precio unitario, sin que pueda definirse con exactitud al tiempo de celebrar el mismo, el número de prestaciones a realizar por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la EDAR, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato podrá ser objeto de modificación si las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente”.

TERCERO.- Comunicar este Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 4º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE CREACIÓN PUNTO LIMPIO MÓVIL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta.

El Sr. Alcalde propone a la portavoz de AxSí que retire la propuesta porque es asunto que ya viene recogido en la estrategia correspondiente.

La Sra. Sánchez de AxSí indica que su propuesta pide también campaña de concienciación a realizar y hacer pedagogía. Es bueno que se apruebe en Pleno por la fuerza que le da.

El Sr. Garrido de Cs se muestra de acuerdo, porque lo ve conveniente.


El Sr. Aragón del PP cree que es bueno crear el punto móvil sobre todo en el diseminado. Votarán a favor.

La Sra. González del PSOE se alegra de la propuesta. Su grupo ya presentó una parecida en su día sobre retirada de enseres que no fue aceptada. Votarán a favor.

El Sr. Tamayo de IU señala que votarán a favor. Es uno de los proyectos de la estrategia EDUSI. La propuesta es más bien un ruego. Se han planteado varios retos medioambientales e invita a todos a que entren en la página web del Ayuntamiento a ver las diferentes líneas de los fondos europeos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



La economía circular es una forma de entender la vida. Es un paso hacia la consciencia de que todo lo que usamos y compramos tiene un precio. Y no sólo monetario, sino, más importante aún, un precio que paga el medioambiente.

Afortunadamente, hace ya muchos años que se tomó conciencia de la importancia del tratamiento de residuos. Las administraciones públicas son las responsables de progresar en una política de residuos que haga nuestro entorno más sostenible medioambientalmente hablando. La sociedad va tomando partido de estos mensajes, pero de forma lenta. Todas las campañas medioambientales sobre reciclaje son insuficientes y hay que seguir formando y concienciando a los ciudadanos de la importancia del reciclaje. Así como exigir a las diferentes administraciones un mayor esfuerzo en la recogida selectiva de residuos, fomentando la separación de los residuos en origen y los tratamientos en circuitos cortos. Para favorecer una mayor concienciación ciudadana sobre la importancia del reciclaje y poder separar los diferentes tipos de residuos que se producen, hay que promocionar también el punto limpio, que es la infraestructura más completa para la recogida de residuos con que cuenta Conil de la Frontera.

Nuestra localidad cuenta con un punto limpio municipal que se encuentra situado en el P.I La Zorrera; esta instalación permite recoger de forma separada aquellos residuos de lo cotidiano que no se pueden depositar en los contenedores verde, amarillo y azul, como por ejemplo pilas, aceites, baterías, medicamentos, cartuchos de impresora, aerosoles, bombillas, tubos fluorescentes, pinturas... son residuos que si no se llegan al punto limpio acaban en los contenedores generales, impidiendo su reutilización y produciendo contaminación.

En Conil sólo existe un punto limpio, y con la dispersión característica de nuestro municipio, es insuficiente, ya que queda lejos del casco urbano, así como de los distintos barrios y diseminados rurales, por lo que se exige la utilización del coche para realizar el reciclaje.

Es deber de este Ayuntamiento difundir su existencia y la importancia de su uso. Una medida para favorecer el reciclaje sería habilitar un punto limpio móvil que pueda ser trasladado con facilidad por todo el municipio, con horarios previamente anunciados y difundidos para el conocimiento de los vecinos de la zona, de forma que se facilite el reciclaje a todos los ciudadanos de nuestro pueblo.

Un punto limpio móvil consiste en un contenedor compartimentado en el que será posible depositar diferentes tipos de residuos, como pequeños aparatos eléctricos, ropa, pilas, tubos fluorescentes, lámparas, aceites domésticos, pinturas y juguetes. Así, recogidos separadamente pueden ser destinados a su reutilización, favorecer su reciclado o su correcta eliminación.


Depositar los residuos se realiza de una manera sencilla a través de las diferentes ranuras señalizadas convenientemente.

Con esta iniciativa buscamos concienciar a la ciudadanía sobre la protección del medio ambiente y la importancia de separar los residuos en origen para su posterior gestión, tratamiento y valorización.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



Es un sistema sencillo y económico que funciona en muchos pueblos vecinos y que podría instalarse de forma periódica en nuestro municipio. Con la implantación de este punto limpio móvil se puede acercar el reciclaje a todos los ciudadanos del municipio, incluso a aquellos que carecen de coche u otro vehículo para realizar el reciclado.

Esta propuesta quedaría en saco roto si no se acompañara de una campaña de concienciación, fomento y apoyo al reciclaje que llegue a todos los conileños, así como una gran campaña de difusión de los lugares y los horarios de este punto limpio móvil.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Crear un punto limpio móvil, para acercar a los habitantes la posibilidad de separar y depositar sus residuos en contenedores específicos para mejorar la sostenibilidad de nuestro municipio.

SEGUNDO.- Realizar una gran campaña de concienciación e información sobre el reciclaje para enseñar a todos los vecinos cómo se recicla correctamente y lo perjudicial que sería no hacerlo adecuadamente.

TERCERO.- Realizar un planing mensual con las distintas ubicaciones de este punto limpio móvil cíclicas, de forma que cubran todo el municipio y se repitan con un calendario para que los vecinos se habitúen a ello.

CUARTO.- Publicitar esta medida, así como la ubicación y horarios de este punto limpio con todos los medios de los que dispone nuestro Ayuntamiento (Radio Juventud de Conil, página web, Facebook, Instagram, Telegram,....)

PUNTO 5º.- PROPUESTA PSOE SOBRE CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Ruz del PSOE.

El Sr. Garrido de Cs cree que es iniciativa muy bonita y la apoya.

La Sra. Ureba del PP está conforme. Le choca que el año pasado su grupo pidiera mayor concurrencia de librerías y espacio para la feria del libro y el PSOE e IU votaran en contra. Si se enarbola la bandera de la cultura que se haga con todo. Sería bueno que se retomara su propuesta y se hiciera una feria del libro en condiciones este año.

El Sr. Sánchez Mendoza de AxSí, señala que lo ve bien, pero sugiere no reducirlo a la categoría de niños sino abierto a todos los públicos (niños, jóvenes, adultos). Lo presenta como enmienda.


La Sra. Moreno de IU indica que hay actividades previstas pero no tiene inconveniente en aceptar la propuesta.

Sobre lo dicho por el PP, fue la editorial Milenium la que no quiso compartir espacio.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



El Sr. concejal socialista señala que no tiene problema en ampliar al colectivo que propone AxSí.

La Alcaldía aclara que en pleno pasado se aprobó propuesta de hacer concurso literario más dirigido a adultos relacionado con el tema de la mujer.

Lo que se monta en verano no es una feria y esto se lo aclara al PP.

Todos los grupos están de acuerdo también con la enmienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 23 de abril volveremos a celebrar el Día Internacional del libro, fecha fijada por la UNESCO en 1995 a petición del gobierno de España, por la propuesta presentada por la Unión Internacional de Editores.

Día que ya se celebraba en nuestro país, ya que el 6 de febrero de 1926 el rey Alfonso XIII aprobó y firmó un Real Decreto por el que se estipulaba celebrar este día el 7 de octubre por el nacimiento de Cervantes. Años después esta fecha se modificó ya que no se conocía con exactitud que fuera en esta fecha y se cambió por la fecha de su fallecimiento. De ahí que celebremos el Día Internacional del libro el 23 de abril de cada año.

En las circunstancias en las que estamos inmersos es imposible celebrar el día del libro como nos gustaría, con una Feria del Libro con multitud de actividades al aire libre y mucho público, para fomentar la lectura de pequeños y mayores.

Por este motivo creemos necesario realizar otro tipo de actividad, como puede ser un concurso literario. Pensamos que lo más oportuno sería que los premios no fueran dinero en metálico.

Por todo lo anteriormente expuesto la Corporación en Pleno por unanimidad, acuerda que la Delegación del Cultura del Ayuntamiento de Conil ponga en marcha un concurso literario con motivo de la celebración del Día Internacional del Libro.

PUNTO 6.- PROPUESTA PSOE SOBRE VACUNACIÓN DE MAYORES DE 80 AÑOS.


La Sra. Carmen Sánchez del PSOE indica que, como se dijo en las Comisiones Informativas, retiran la propuesta visto que ya se está vacunando a los mayores de 80 años y esa era la intención.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar la retirada de la propuesta socialista sobre vacunación contra el COVID de mayores de 80 años por estar ya llevándose a cabo.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



PUNTO 7º.- PROPUESTA PP SOBRE PLAN DE ASFALTADO Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO.

La Secretaria da lectura a propuesta popular.

La Alcaldía señala que en las Comisiones Informativas ya se dijo que se estaba haciendo y se pasó al PP la relación de calles.

El Sr. Aragón del Partido Popular cree que la propuesta debe seguir adelante y que se debe hacer plan integral para adecuar todas las calles del municipio con plazo de ejecución y que no se parchee. La lista que se les pasó afecta a diecinueve calles y espera que no sean las únicas. Hay que dar prioridad a las que peor están. Lo que se les ha pasado no es suficiente. Si hay que involucrar a otras Administraciones, que se haga porque el estado de las calles es lamentable.

El Sr. Garrido de Cs está conforme. Se sorprende cuando se hace obra nueva y al poco tiempo aparecen baches. No sabe por qué (ej. la carretera de Fuente del Gallo). Hay que remozar todo el casco.

La Sra. Sánchez de AxSí está de acuerdo con propuesta porque la situación de muchas calles es lamentable. Se alegra del Plan aunque no se les ha hecho llegar.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE lamenta que el PP no se acuerde de los caminos rurales. Al negociar el presupuesto su grupo pidió que se contemplara partida con este fin y así se han recogido 500.000 € para las calles, 300.000 € para caminos rurales, además de partidas específicas para c/ Dalia y Carril Arroyo Olvera.

Es cierto que el pueblo está deteriorado. Votarán a favor.

La Sra. García Caro de IU sabe que hay calles en mal estado. Se hizo listado de vías por el encargado de Servicios que hay que arreglar prioritariamente. Hay que proceder al arreglo del pavimento pero también del saneamiento etc. Así las cuantías se incrementan. Se está trabajando por el técnico para ver qué trabajos hay que hacer en las diferentes vías.

Hay partidas para arreglos y asfaltado.

Se pretende incorporar el remanente de tesorería y hacer modificación presupuestaria. Señala calles previstas para arreglo. El equipo de gobierno es realista; arreglará todo lo posible con el dinero que hay. No se puede pretender hacerlo todo este año porque es engañar.


Propone enmienda que diga en el punto núm. 1, “conforme a la relación de calles emitida por el Encargado de Servicios del Ayuntamiento de Conil de 28/1/2021 acerca de la situación de diferentes calles del municipio”. Y en el punto núm. 2, “realizar un plan de asfaltado donde se valore y prioricen las actuaciones necesarias para el arreglo de dichas calles”. El punto 3 quedaría igual.

El Sr. Aragón del PP cree que las necesidades del municipio van más allá de esas diecinueve calles. Opina que se debe hacer un plan ambicioso a medio-corto plazo. No votará a favor de la enmienda porque no se pretende que se haga todo este año. Mantiene su propuesta que mira de cara al futuro.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



El Sr. Garrido de Cs señala que entiende lo que dice el Sr. Aragón pero también la Sra. García. Sería bueno hacer calendario más allá de este ejercicio. Votará a favor de la enmienda.

La Sra. Sánchez de AxSi indica que votarán en contra de la enmienda porque se debe hacer una propuesta de todas las calles que lo necesiten aunque luego se priorice.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE se muestra a favor de la enmienda para ser consecuente con lo previsto para el 2021 aunque es bueno saber todas las calles que hay que asfaltar.

La Alcaldía señala que en cada año habrá partida para asfaltado. En 2021 se hará lo que ha informado el técnico.

El criterio es arreglar calles quitando el agua, saneamiento etc. y poniéndolo nuevo. Así se ha hecho en Peñita, c/ Alta etc. Por eso, el arreglo es integral para no tirar el dinero asfaltando y levantando después. Hay mucho que arreglar y se debe ir poco a poco según el dinero disponible y para eso, hay que aprobar el presupuesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el deterioro del pavimento de las calles de Conil de la Frontera está siendo más evidente. Son muchas las quejas de los vecinos sobre el lamentable estado de conservación en el que se encuentran muchos viales, tanto su acerado como la propia calzada, y está provocando hundimiento en diversas calles.

Las iniciativas que se han tomado para este cometido demuestran que son insuficientes para los kilómetros de vías urbanas de nuestro municipio, limitándose, en el mejor de los casos, a parchear la ciudad.

Por ello se hace necesario abordar con la mayor urgencia posible este grave problema, especialmente en aquellos viales que se han convertido en ejes fundamentales para el tráfico rodado de nuestra ciudad, la zona rural y aquellas zonas con mayor densidad de circulación.

Para abordar este problema, la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento tiene que elaborar un informe donde se analice la situación del asfaltado y acerado en nuestro municipio y qué actuaciones son necesarias realizar. Posteriormente, en base a este informe, es necesario la redacción de un Plan de Asfaltado y Mantenimiento que previamente ha de estar dotado económicamente en los presupuestos municipales.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, con trece votos a favor (IU; PSOE y Cs) y seis votos en contra (AxSi y PP) acuerda:


Instar al Gobierno municipal a que adopte las medidas administrativas oportunas para:

PRIMERO.- Elaborar un informe donde se recoja la situación de las distintas calles del municipio y las actuaciones necesarias para su arreglo y conveniente mantenimiento, priorizando aquellas zonas donde sea más necesario y ello conforme a la relación de calles

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



emitida por el Encargado de Servicios del Ayto. de Conil en fecha 28 de enero de 2021 acerca de la situación de diferentes calles del municipio.

SEGUNDO.- Realizar un Plan de Asfaltado donde se valoren y prioricen las actuaciones necesarias para el arreglo de dichas calles.

TERCERO.- Dotar al Plan de Asfaltado y Mantenimiento de los recursos económicos suficientes.

PUNTO 8º.- ASUNTO SOBRE LA MESA: PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS DEL DISEMINADO.

La Secretaria da lectura a propuesta de Cs.

La Alcaldía señala que en las Comisiones Informativas pidió que se retirara o se modificara la propuesta.

El Sr. Garrido indica que ya lo presentó en noviembre.

No se plantea por oportunidad política en este momento.

Comenta la necesidad de potenciar los AFOS. Algo se está haciendo mal porque no se va a la velocidad adecuada. La culpa es de todos. No se ha podido despolitizar el proceso. Hay que parar la construcción ilegal y trabajar juntos en la Comisión Especial, que empezó bien, pero que no ha proseguido y se debería retomar. El trabajo que se hace en Urbanismo es bueno y encomiable pero falta información. La gente tiene que saber que debe pedir AFOS de forma voluntaria porque es muy conveniente.

El Sr. Aragón del PP está a favor de la propuesta. Ha habido compromiso de los grupos para dar prioridad al asunto del diseminado.

El equipo de gobierno ha optado por la opacidad y no informa sobre los planes especiales pese a tener reuniones con la oposición. El PP ha trasladado a la Junta el problema de Conil. No se sabe nada de la Mesa de Trabajo a la que se refiere Cs. Los trámites sabe que son lentos pero hay que unirse y trabajar fuerte sin sacar rédito político.


La Sra. Sánchez de AxSi está conforme con la propuesta. No entiende la opacidad del equipo de gobierno, que todo lo hace a través de los medios de comunicación sin antes informar a los grupos. Tiene dudas sobre los planes especiales y se ignoran muchas cosas. Toda la Corporación debe ir de la mano en este tema.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE indica que cada vez que debe ir a la Oficina Técnica tiene abiertas las puertas y la información por parte de la Sra. Concejala de Urbanismo. Tiene dudas sobre la legalidad del punto 4º de la propuesta sobre recursos del proyecto. Habrá que buscar fórmulas para descongestionar la Oficina Técnica, que está saturada. No obstante, votarán afirmativamente porque se trata de estudiar cuestiones.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



La Sra. García Caro de IU invita a todos los grupos a pasarse por la Oficina Técnica para informarse porque no hay opacidad. Están los planes especiales ya bastante avanzados; se está trabajando también en un Plan Especial para el campo (El Colorado y Barrionuevo) y también en la modificación puntual del PGOU para incorporar núcleos de asentamientos (Dehesa de la Villa, alguna zona del Colorado, parcelas de Roche, etc.).

También está el AFO a instancia de parte. Con la pandemia se ha paralizado algo. Se trabaja frenéticamente y las aportaciones deben ser de todos y no sólo del equipo de gobierno. Lamenta la politización del asunto. Es un problema del territorio generalizado. Lo mismo que la oposición se pasa por el Ayuntamiento para buscar información, que se haga también en este asunto.

El Sr. Alcalde cree que es bueno debatir. No entiende la propuesta de Cs porque solo habla de los AFOS y además, de obligar a las personas a que los soliciten. Es positivo pero no quiere obligar sino que cree que se debe regularizar poco a poco.

Hay que hacer campaña de información y más cosas que los AFOS (planes, etc.). No sabe qué votar porque lo que se propone no es claro y hay cosas con las que no está de acuerdo pero con otras sí.

Hay grupos que se haga lo que se haga, van a votar siempre en contra.

Propone que se deje el asunto sobre la mesa para analizarlo en Comisión y mejorarlo. No se debe engañar y hay que remar todos en la misma dirección. No hay opacidad ninguna.

El Sr. Garrido está de acuerdo en dejar el asunto sobre la mesa retomando la mesa de trabajo.

La Sra. Ureba del PP cree que lo normal es que se diera información a los grupos antes de las ruedas de prensa y que se convoque a la mesa de trabajo.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO 9º.- PROPUESTA CIUDADANOS RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AYUDA PARA EL SECTOR DEL TAXI.

La Secretaria da lectura a propuesta de Cs que defiende el Sr. Garrido indicando que es sector que ha sufrido también la pandemia y hay que apoyar (bonificaciones, plan de ayudas, etc.). Espera que en las subvenciones que se den se contemplen criterios que permitan que los taxistas puedan acogerse a ellas.

El Sr. Aragón del PP se muestra a favor y señala que su grupo siempre ha apoyado al sector. La Junta de Andalucía también lo ayuda con 3000 € y todo apoyo de las Administraciones es poco.


El Sr. Almazo de AxSí también está conforme, vista la afectación de la movilidad en el sector. Propone introducir una enmienda para dotar de marquesinas a las paradas de taxi; por ejemplo a la nueva que hay en la estación de autobuses.

Espera que la ayuda municipal llegue también al sector.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



La Sra. Carmen Sánchez del PSOE está conforme con la propuesta de Ciudadanos pero algunos puntos no se pueden llevar a cabo en el 2021 porque los impuestos se devengan el 1 de enero y no se pueden eliminar ni bonificar en el año en curso. Así se lo ha dicho la técnica municipal. Pero espera que se contemplen ayudas por el Ayuntamiento para el pago de esos impuestos. Sería bueno que se hagan informes técnicos para saber qué se puede hacer y que no en bonificaciones, impuestos, etc. Ve bien que se haga el estudio; si se puede hacer perfecto, y si no, que se busquen otras medidas para ayudar.

El Sr. Tamayo de IU sabe los problemas del sector del taxi. Ha hablado con él para buscar soluciones. Se está trabajando desde UDEMA para que entre el mayor número posible de licencias en las subvenciones.

Los puntos 1 y 2 tienen inconvenientes, tal como ha dicho la concejala socialista. Ve bien los puntos 3 y 4.

Lo de marquesina depende del presupuesto.

Todos los grupos aceptan la enmienda de AxSí.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de marzo, el Gobierno de la nación decretó el Estado de Alarma para hacer frente a la expansión del coronavirus Covid-19, señalando medidas que garantizaran la protección de la salud de los ciudadanos.

El necesario refuerzo de estas medidas de contención ante esta pandemia ha resultado una disrupción temporal y generalizada de la actividad económica, que incorpora limitaciones a la libertad de circulación, requisas temporales y prestaciones personales obligatorias y medidas de contención en el ámbito educativo, laboral, comercial, recreativo, o en lugares de culto.

La contención de la progresión de la enfermedad ha supuesto, pues, limitaciones temporales a la libre circulación junto con la reducción de la oferta laboral debido a las medidas de contención.

Estas circunstancias se traducen en una perturbación conjunta de demanda y oferta para la economía española, que afectará a las ventas de las empresas, generando tensiones de liquidez que podrían derivar en problemas de solvencia y pérdida de empleos si no se adoptan medidas urgentes de estabilización.


En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una recuperación de la actividad.

Desde el sector del taxi se hace necesario que la administración local, competente en materia de transporte urbano y responsable de la dinamización de la economía local, complemente las medidas del gobierno central y adopte aquellas que, dentro de sus

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



competencias, permitan que el servicio público del taxi pueda mantener su actividad en los niveles cuantitativos y cualitativos que demande la ciudadanía.

La actividad del taxi ha experimentado una drástica reducción de su nivel de actividad que se ha manifestado en:

1. La caída brusca en la demanda de servicios a través de emisoras.
2. La reducción hasta un nivel prácticamente nulo de los servicios prestados a pie de calle o en parada como consecuencia de las restricciones necesarias de la libre circulación de las personas.

En nuestro afán por trabajar en una política útil al servicio de los ciudadanos, instamos a la búsqueda de fórmulas para contribuir a atenuar los efectos de la pandemia en este servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Estudiar la eliminación temporal del pago de la tasa de reserva de aparcamiento de Taxis.

Segundo.- Estudiar la bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para los profesionales del sector de Taxi.

Tercero.- Contemplar a este colectivo dentro de las Personas Beneficiarias en la próxima convocatoria de la línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a conceder por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera a Micropymes y Autónomos.

Cuarto.- Poner en marcha una campaña informativa para poner en valor el servicio del taxi, con el compromiso e implicación de las medidas a la hora de hacer uso de estos vehículos, con el fin de incrementar la higiene personal y adoptar medidas preventivas.

Quinto.- Dotar de marquesinas a las paradas de taxi, por ejemplo, a la nueva existente en la estación de autobuses.

PUNTO 10º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

No se plantean.

PUNTO 11º.- ASUNTOS DE URGENCIA


Punto 11.1. Reducción al 10% de IVA en peluquerías y estéticas.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, se entra en el fondo del asunto, señalando el Sr. Alcalde que aunque viene de la Alcaldía, la quiere hacer extensiva a todos los grupos.

El Sr. Garrido de Cs está conforme en la rebaja del IVA porque si es servicio esencial, lo debe ser para lo bueno y para lo malo.

El Sr. Aragón del PP también está de acuerdo. En el 2012 hubo que subir el IVA dada la crisis económica. La oposición de izquierda se quejó de lo hecho por el gobierno popular pero ahora que está en el poder no cambia la situación ni cumple su promesa.

La Sra. Sánchez de AxSí cree que es reivindicación más que justificada para un sector que lo está pasando muy mal. Votarán a favor en apoyo de los afectados.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE indica que está en contra de la postura del gobierno y de su partido en este punto. No la entiende. Está al lado del sector y quiere la reducción del IVA. Votarán a favor.

La Sra. García Caro de IU se manifiesta en la misma línea. Subió el IVA el PP y lo que hay que hacer ahora es bajarlo. Apoya al sector que ha padecido mucho la pandemia. Es reivindicación justa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«CREER EN NOSOTROS, es un grupo independiente formado por miles de profesionales del sector de la imagen personal de toda España, mayoritariamente autónomos y autónomas, que se han unido a nivel estatal con un único fin que es luchar para conseguir la reducción del impuesto del IVA del sector, el cual fue aumentado en el último trimestre de 2012 por el gobierno de España hasta un 21%, para poder paliar los efectos de la crisis en aquellos momentos y con la promesa de parte del exministro de Hacienda Cristóbal Montero de devolver dicho IVA REDUCIDO en cuanto mejorara la situación de crisis. Así, en el año 2012, concretamente, las peluquerías y algunos servicios de estética tenían un IVA del 8%, es decir tenían el IVA REDUCIDO de servicios esenciales, y se subió al 21%.


Esta subida del IVA al 21% en el año 2012 iba a ser temporal tal como prometieron y la mayoría de los profesionales lo asumieron debido a la situación de crisis económica que sufría toda la ciudadanía para que ello no repercutiera en el precio de los clientes. Pero no resultó de esta manera, **no ha sido temporal**, ya que hoy en día el 21% persiste 8 años después.

CREER EN NOSOTROS quiere dejar bien claro e indicado que en ningún momento se está pidiendo una REDUCCION del IVA, la principal reivindicación, **es la VUELTA al**

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	24 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



IVA REDUCIDO del 10% aplicado a SECTORES ESENCIALES, como bien se ha reconocido en esta pandemia, y conceptuar la peluquería y estética como un servicio ESENCIAL.

Esta reivindicación por la vuelta al IVA REDUCIDO del 10% fue iniciada y presentada en el Parlamento Andaluz por el Partido Socialista Obrero Español en el mismo año 2012. Es más, en 2018, se presentó por el propio PSOE, una PNL que fue aprobada por la mayoría de los partidos y que tenía como último resultado devolver el IVA reducido del 10% aplicado a sectores esenciales, pero, desgraciadamente y a estas alturas, aún no ha sido aplicada. Al igual que la última negativa a una nueva PNL presentada hace unos meses y a una enmienda a los presupuestos generales del estado de 2021 presentada recientemente para la vuelta al IVA reducido del sector.

Por tanto, el sector de la peluquería y la estética reivindica **la VUELTA al IVA REDUCIDO del 10%** y es ahora ante la dramática y agonizante situación en la que nos encontramos cuando más se necesita que esta reivindicación se haga realidad.

Si ya se venía sufriendo una difícil situación, la Covid-19 ha dejado al sector en una situación muy crítica. Se ha tenido que cerrar durante tres meses por fuerza mayor y actualmente está totalmente limitado porque hay establecidas unas restricciones como medidas de seguridad que no permiten desarrollar la profesión con total disponibilidad lo que repercute directamente en la producción.

Entendemos totalmente la nueva realidad en la que nos ha instaurado la pandemia, pero la grave situación deriva de la desproporción que supone tener un IVA al 21%. Asimismo, hay que indicar que esta situación es una muestra del agravio comparativo que sufre el sector de la imagen personal respecto a otros sectores, es el único sector de la imagen al que se le subió el IVA en 2012 hasta el 21% y que en la actualidad no lo ha recuperado, como sí ha pasado en otros sectores como la cultura, el cine y las artes escénicas, las floristerías, los servicios funerarios o el ocio.


En este contexto actual las peluquerías en los últimos 9 meses del 2020 en comparación con el mismo período del año pasado, han sufrido en la facturación una caída media de un 38,9% (lo que supuso un retroceso en el volumen de negocio global de 1.552 millones de euros). No obstante, para el 67,8% de las peluquerías la facturación de los primeros 9 meses de 2020 ha caído hasta llegar al 50%.

Las previsiones por desgracia se han cumplido y en lo que llevamos de pandemia más **de 18000 salones han tenido que echar el cierre**. Si analizamos el porcentaje de actividad actual de los salones de peluquería en comparación con la actividad normal en estas fechas en años anteriores, destaca que, de media, las peluquerías están trabajando sólo al 52,7% de su capacidad. Sin embargo, prácticamente la mitad de los salones, el 48,82%, trabaja en estos momentos a menos del 50% de su actividad habitual.

En 2012 constaban aprox. 84000 salones activos, entre peluquerías y centros de

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	25 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



belleza. Los cuales debido a la subida del IVA al 21% descendieron a 48000, más de un 40% cesaron su actividad. En la actualidad ante esta difícil situación, la capacidad de supervivencia de muchas peluquerías está en peligro, y así lo manifiestan los datos: el 57% no podrá sobrevivir más de 6 meses: 27.300 sobre un total de 48.000 salones de peluquería y estética que existen en estos momentos en España.

Por tanto, no sólo estamos ante una situación complicada por la pandemia, que ha provocado que las personas acudan menos a la peluquería y los salones de estética, sino que también ha llevado a que los profesionales hayan tenido que invertir para tener un protocolo de seguridad, tanto para los clientes como para los propios profesionales, y es un gasto que ha costado mucho hacer entender, y que finalmente la mayoría de los profesionales han tenido que asumir para poder seguir trabajando.

Es un segmento económico formado por más de **150.000 trabajadores y trabajadoras en España, donde el 85% son mujeres jóvenes de entre 20/35 años**, y que genera unos 50.000 empleos indirectos. Y un segmento que ha sido foco de la mayor parte de las restricciones por el Estado de Alarma y la posterior situación generada por la pandemia, y que menos ayudas ha recibido ante la enorme carga de trabajo que supone la adaptación a las nuevas circunstancias.

Tengamos presente que una vez pasado el Estado de Alarma del 14 de marzo, (en el que al principio se consideró SERVICIO de PRIMERA NECESIDAD, permitiendo permanecer abiertos, circunstancia a la que se tuvo que recurrir para poder acogerse a alguna ayuda, ya que al limitar el gobierno el tránsito de la ciudadanía solamente a farmacias, centros médicos y centros alimenticios, hacía imposible e ilegal la asistencia de clientes a los centros) **las peluquerías y las estéticas fueron el sector más demandado por la ciudadanía** y las primeras en abrir y empezar a trabajar por ser un bien esencial, y la profesión lo asumió y se adaptó a la nueva realidad tal y como hemos explicado.


CREER EN NOSOTROS manifiesta que la principal reivindicación es **la VUELTA al IVA REDUCIDO del 10% como sector ESENCIAL RECONOCIDO**, conceptualizar la peluquería y estética como bien esencial y un apoyo ante el enorme desembolso que ha supuesto el cierre por fuerza mayor.

Es por este motivo, que se han llevado a cabo desde este verano actos de protesta y reivindicaciones del sector por toda España y de manera más acentuada durante el mes de octubre y enero de 2021, donde se consiguió consensuar más de 77 concentraciones por toda ESPAÑA. Se volvieron a hacer concentraciones el 22 de marzo del 2021 en más de 90 municipios y no se va a parar hasta ser escuchados.

CREER EN NOSOTROS no quiere luchar solo, no quiere sentirse abandonado, por eso confía en que la administración local, la que es cercana al ciudadano los acompañe y les dé visibilidad en la lucha. El cierre de muchos negocios depende de volver al IVA REDUCIDO del 10%.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	26 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					

MCTR-BZS9VD



En consecuencia, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Instar al gobierno de España que devuelva el sector de la peluquería y la estética al IVA reducido del 10%, porque de ello depende que muchos negocios se mantengan abiertos.

Segundo. - Notificar este acuerdo al gobierno español, concretamente, a su presidente, al vicepresidente segundo, a la ministra de Hacienda y a la Ministra de Trabajo y Economía Social.

Punto 11.2. PROPUESTA CONJUNTA DE ADHESIÓN A LA PETICIÓN DE INDULTO PRESENTADA POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE DOÑA ROSARIO SÁNCHEZ LEAL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de concejales que integran la Corporación.

El Sr. Alcalde señala que se trae por todos los grupos la adhesión a la petición de indulto que hace la defensa de la señora. Espera que salga de la cárcel cuanto antes. Se suma la Corporación a la recogida de firmas de los ciudadanos de Conil.

Todos los grupos apoyan lo propuesto y a la afectada y a su familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dña. Rosario Sánchez Leal ha sido condenada por sentencia firme recaída en el P. Abreviado 331/2014, por delito contra la Ordenación del Territorio y el Urbanismo, a un año de prisión, condicionada al derribo de la vivienda que dio origen al mismo.

Su ingreso efectivo en prisión se produjo el pasado 15 de marzo, por Ejecutoria 223/2016, debido a no haber procedido al derribo de su vivienda, al no depender su ingreso, como en otros delitos, de la posibilidad de la comisión de nuevos delitos, haber satisfecho la multa a la que también fue condenada o ser su primer delito. Dichas circunstancias, entre otras, afectan con carácter general a la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad, circunstancias que Rosario Sánchez Leal hubiera cumplido en la mejor de las situaciones, de no haber estado vinculada la prisión al efectivo derribo de su domicilio.


A esta Corporación le consta la ejemplaridad de Rosario Sánchez Leal en el ejercicio de los deberes inherentes a la ciudadanía, con independencia de esta construcción, y su integración social y familiar.

Todo ello pone de relieve las situaciones discordantes que pueden darse cuando en otros delitos, más lesivos contra el mismo bien protegido, o incluso contra otros bienes

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	27 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



protegidos, actitudes y comportamientos como el de Rosario, unidos a su falta de antecedentes, arraigo y no disposición constatable a la comisión de nuevos delitos, sumado sin lugar a dudas a la valoración en la realidad individualizable de las consecuencias del delito y daño causado, hubieran dado pie a una suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad o a supuestos de sustitución de la misma, toda vez que entendemos que personas como Rosario Sánchez Leal no son un peligro para nuestra sociedad, sino antes al contrario, un activo de la misma, con participación e integración social y familiar que se ve interrumpida por su ingreso en prisión.

No es objeto de esta petición entrar en el fondo del asunto, que conocemos cosa juzgada, pero sí deseamos hacer constar que dicha discordancia entre la pena, el delito, y su ingreso en prisión debería ser tenida en cuenta por el legislador, aplicando por supuesto todas las condicionantes personales que se consideren oportunas.

Como Corporación Municipal, además, podemos constatar que hablamos reforzados por un sentir popular, movilizaciones y recogida de firmas para que se conceda el indulto al que queremos dejar constancia que nos sumamos, para evitar que Rosario Sánchez Leal vea interrumpida su integración social y familiar de forma dilatada en el tiempo, constatada su conveniencia social como base del mismo.

Por todo ello, la Corporación en Pleno acuerda, por unanimidad, sumarse a la petición de INDULTO PARCIAL solicitado por la representación procesal de Dña. Rosario Sánchez Leal en el asunto de referencia.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

* El Sr. Aragón del PP ruega que en la c/ Levante se actúe por el levantamiento de las placas de hormigón del pavimento.

* El concejal popular señala que el pavimento de la calle principal de Fuente del Gallo hasta llegar al Hotel Flamenco está lleno de baches y socavones. Ruega que se actúe en la zona.

* Solicita se vea la pasarela de madera paralela a la valla del Minigolf ya que están las maderas levantadas, astilladas, etc. Ruega se repare.

* Pregunta el edil popular sobre el recibo de la tasa de ocupación de vía pública, cuándo finaliza el plazo de suspensión hecho por Decreto. Pregunta también si cuando finalice, se cobrará a los vecinos la tasa con efectos retroactivos y desde cuándo se aplica el cobro de la tasa.


La Alcaldía responde que se trata de eliminarla por lo que hay que modificar la ordenanza. No habrá carácter retroactivo. Se verá qué se puede hacer conforme a ley.

La Sra. Núñez añade que la tasa de vuelo y subsuelo no se prevé en presupuesto. Se detectó cartelería etc. que no estaba controlada ni tributando. En Rentas le pueden informar.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	28 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



A preguntas del Sr. Aragón si puede el Ayuntamiento eliminar la tasa una vez iniciado el año fiscal, responde la Sra. Núñez que cuando la tasa es potestativa sí se puede eliminar. Se modificará la ordenanza en base a ciertas circunstancias.

* El Sr. Almazo de AxSí pregunta a petición de exconcejales socialistas del 15 al 18, qué destino tuvo el dinero que donaron de sus dotaciones como concejales a Servicios Sociales cuando dejaron la Corporación.

Responde la Alcaldía que el Interventor se lo dirá porque es quien controla el gasto de los partidos. Ingresó el dinero en el Ayuntamiento; el destino de los 18000 € ignora cuál fue.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE señala que ella no estaba en la Corporación y no tiene idea de qué pasó con ese dinero.

* El Sr. Almazo comenta que en el proyecto de aparcamiento del Burguer King se preveía un árbol cada dos aparcamientos y se pregunta dónde están esos árboles.

El Sr. Alcalde contesta que los técnicos tendrán que comprobar si se ha cumplido el proyecto al finalizar la obra. AxSí tiene fijación con las cosas de la Ronda Norte.

* El Concejal de AxSí pregunta cuántas viviendas ha adquirido el Ayuntamiento con el programa FEDER para alquiler social para jóvenes.

La Alcaldía responde que se hizo un proceso donde no hubo ninguna por problema de escrituras y ahora hay otro que está en marcha y, cuando finalice, se dirá cuántas hay.

* En las obras del Aldi ha visto el Sr Almazo que no constan por la empresa los seis metros de linderos del proyecto. Pide que se revise.

La Alcaldía señala que si cumple o no eso se ve en los informes y tanto el técnico como el jurídico son favorables.

* Ruega el Sr. Almazo que se informe si hay algún convenio con el Camping Cala del Aceite en relación con el acceso restringido a la parcela frente al camping en la que pone que es privada. ¿Es realmente privada esa parcela?

El Sr. Alcalde responde que la mayoría de las parcelas de la zona son privadas. Para comprobarlo puede acercarse por la Oficina Técnica.

* Ruega que en la obra de la calle Trafalgar acudan operarios de la limpieza municipal para limpiar la zona,

* Solicita ahora que en los aparcamientos de La Fontanilla se adecuenten los baches que hay.

* Al Sr. Tamayo le solicita que le pase el enlace de la página del Ayuntamiento dónde están contemplados los fondos europeos de la Edusi sobre puntos limpios móviles.


* La Sra. Carmen Sánchez del PSOE ruega que se coloquen papeleras en los pasajes de madera del parque delante del Hotel Gran Conil.

* Solicita se ponga espejo en la intersección de la calle Catadores con calle Chiclana por falta de visibilidad.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

MCTR-BZS9VD

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	29 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					



* A la Sra. Concejala de Urbanismo le pregunta cuándo se tiene previsto abrir al público la Oficina Técnica, respondiendo la aludida que después de Semana Santa.

* La portavoz socialista pregunta si hay novedad sobre el traspaso de la gestión de la residencia Conil Solidario a la Fundación por parte de la empresa Gerón, respondiendo la Alcaldía que desea que en abril.

El otro día hubo reunión con la delegada de Servicios Sociales de la provincia de Cádiz para hablar del proceso.


Ahora sale de nuevo la renovación de las plazas y se decía que se presentara la Fundación Conil Solidario. Se quiere seguridad jurídica y se está a la espera de qué hacer.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	30 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	05/04/2021 11:13:10
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 NtkJ6DbJG970+WjtJsEwrM46DjFEphFW					